ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DIRECCIÓN JURÍDICA MUNICIPAL



MAT.: MODIFICA DECRETO ALCALDICIO Nº 3.459.-

Monte Patria, 24 de Mayo de 2016.-

VISTOS

- La Constitución Política de la República de Chile;

 La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

- Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06.12.2012 donde señala la elección del Alcalde y concejales para período 2012-2016;

El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012;

- Decreto Alcaldicio N° 14.306, de fecha 14.12.2015, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016:

- Decreto Alcaldicio nº 3.459, de 17 de Marzo de 2016; AUTORIZA RESTITUCIÓN DE GASTOS QUE INDICA.-

- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETO ALCALDICIO Nº 6.495.-



1. MODIFÍQUESE, Decreto Alcaldicio N° 3.459, de fecha 17 de Marzo de 2016, correspondiente a la Restitución de Gastos a la Sra. Alejandra Zarate Robledo, Rut. K, por un valor de \$ 5.350.-(cinco mil trescientos pesos), en su numeral N° 2

DICE, "IMPÚTESE el gasto total de \$ 5.350.- a la cuenta número, 215.22.08.999.001.001, correspondiente a gastos Notariales"

DEBE DECIR, "IMPÚTESE el gasto total de \$5.350.- a la cuneta número, 215.22.08.999.003, correspondiente a otros servicios de fotocopiado"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO MUNICIPAL

KAAC/FFC/dcc.-

Departamento de Finanzas

- Of. de Partes

- Archivo Dirección Jurídica

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IARINA AGUIRRE CERDA ADMINISTRADORA "por orden del alcalde"

